

## RESOLUCION DE GERENCIA No. 029

"Por medio de la cual se adjudica contrato para la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada para la Secretaria de Tránsito y Transporte Municipal de Cali."

Página 1 de 2

# EL SUSCRITO GERENTE DEL CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DEL VALLE LTDA., EN USO DE SUS FACULTADES ESTATUTARIAS Y

#### **CONSIDERANDO**

PRIMERO: Que mediante Escritura Pública Nº. 12 del 13 de enero de 1977 se crea la Empresa CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DEL VALLE LTDA, y en su artículo cuadragésimo cuarto describe las funciones del Gerente de la Empresa, dentro de las cuales se encuentra la contenida en el literal C que a su letra lo autoriza para "Suscribir en su calidad de Representante Legal, sin autorización de la Junta Directiva, los contratos que celebre la empresa en el giro ordinario del objeto social, hasta por una cuantía inferior a Ochocientos (800) Salarios Minimos Legales Mensuales Vigentes, de conformidad con las competencias estatutarias, los parámetros establecidos en el Reglamento Interno de Contratación de la entidad y las demás normas legales concordantes"

SEGUNDO: Que la Junta Directiva del Centro de Diagnóstico Automotor del Valle Ltda., en la sesión No. 171 celebrada el 28 de junio de 2001 autorizó al Gerente para suscribir con el Municipio (STTM) un Acta de Apoyo Económico para la STTM; suscrita por este en asocio del Alcalde de Cali y el Secretario de Tránsito el 28 de junio de 2001, y con la cual, de conformidad con el Artículo Séptimo del Otrosí No. 2 al Contrato Interadministrativo Municipio de Santiago de Cali (STTM) – CDAV LTDA., - Contrato del cual se deriva el Acta de Apoyo Económico-; el Centro de Diagnóstico Automotor del Valle, se obliga a atender "(...) el cubrimiento económico de gastos administrativos, inversiones en seguridad vial y tránsito y estudios técnicos de la Secretaría Municipal de Tránsito y Transporte, por el valor correspondiente a un veintitrés por ciento (23%) del recaudo bruto del rubro del servicio de Registro Automotor, de tarjetas de operación, de registro de vehículos de transporte público (...)".

TERCERO: Que para los procesos de invitación pública del CDAV LTDA., la entidad contempla en su Reglamento Interno de Contratación, un procedimiento precontractual adelantado por el Comité Evaluador de la Contratación, para evaluar el cumplimiento de requisitos habilitantes por parte de los proponentes, y determinar la mejor propuesta para la adjudicación del contrato por parte de la gerencia y proceder con su suscripción.

CUARTO: Que en cumplimiento de los parámetros precontractuales establecidos en el Reglamento Interno, bajo la necesidad de la entidad de contratar los servicios de vigilancia y seguridad privada para la Secretaria de Tránsito y Transporte Municipal de Cali, previa invitación pública realizada el día trece (13) de marzo del presente año; el Comité Evaluador de la Contratación se reunió el día dieciocho (18) del marzo, para la evaluación de las propuestas presentadas por los proponentes, las empresas PROSEGUR LTDA., SEGURIDAD ATLAS LTDA., SEGURIDAD ATEMPI DE COLOMBIA LTDA., y habiéndose verificado el cumplimiento de los





### **RESOLUCION DE GERENCIA No. 029**

"Por medio de la cual se adjudica contrato para la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada para la Secretaria de Tránsito y Transporte Municipal de Cali."

Página 2 de 2

requisitos jurídicos y la documentación exigida para contratar con la Entidad, se procedió a realizar la evaluación técnica y económica y el resultado se puso en consideración de la gerencia para la adjudicación del contrato a la empresa con la mejor propuesta; acta que hace parte integral de la presente resolución.

QUINTO: Que el gerente del Centro de Diagnóstico Automotor del Valle Ltda., acoge la recomendación dada por el Comité Evaluador de la Contratación y en mérito de lo expuesto,

#### RESUELVE

PRIMERO: Adjudicar el contrato de prestación de servicios de vigilancia y seguridad privada con arma y medio de comunicación; de lunes a domingo las veinticuatro (24) horas del días, para las instalaciones de la Secretaria de Tránsito y Transporte Municipal de Cali, a efectos de atender la necesidad de seguridad de los funcionarios, usuarios y de las instalaciones y bienes muebles de esta entidad, a la empresa SEGURIDAD ATLAS LTDA., por un valor de Trescientos Ochenta y Seis Millones Sesenta y Nueve Mil Ochocientos Nueve Pesos M/cte., (\$386.069.809,00).

**SEGUNDO:** El plazo de ejecución contractual será de once (11) meses, que se contarán desde la suscripción del acta de inicio, previa aprobación de pólizas y hasta el veintiocho (28) de febrero de 2015.

TERCERO: Infórmesele al proponente y notifíquese a todas las Áreas encargadas de continuar con el proceso precontractual.

CUARTO: Publíquese en la página de la entidad la presente adjudicación.

Dada en Santiago de Cali, a los veintiún días del mes de marzo del año 2014.

JOSE NICÒLAS URDINOLA CALERO Gerente

Ver enexo No. 2 "Control documentación precontractual" Reglamento Interno de Contratación CDAV LTDA.